



Resolución Ejecutiva Regional N° 1149 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 24 ABR 2019

VISTO; el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, de fecha 06 de Junio del 2018;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 29565, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo que tiene como función ser el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente respecto de otros niveles de gobierno en el territorio nacional, en la formulación, planeación, dirección, coordinación y ejecución de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura;

Que, en el año 2021 se conmemoran 200 años de vida independiente del Estado Peruano y su nacimiento como República;

Que, mediante Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, modificada por las Resoluciones Supremas 003 y 119-2017-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, para llevar a cabo esta Agenda, resulta necesario articular, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones conmemorativas de este Aniversario, mediante un Proyecto Especial, regulado por el Decreto Supremo 054-2018-PCM y que llevarán a cabo las instituciones y entidades de distintos Poderes del Estado y niveles de gobierno, en el territorio nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y establece sus funciones;

Que, el artículo 5° del mencionado Decreto Supremo, establece que el Proyecto Especial se financia con cargo a los recursos del Ministerio de Cultura y, adicionalmente puede contar con el financiamiento del sector privado y de instituciones internacionales, de acuerdo con la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2019-MC, se crean los Grupos de Trabajo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, el Gobierno Regional de La Libertad corresponde a uno de los niveles de gobierno del Estado Peruano y está históricamente involucrado en la Conmemoración al haberse declarado la Independencia del Perú, el 29 de Diciembre de 1820 en la Ciudad de Trujillo;



Resolución Ejecutiva Regional N° 1149 -2019-GRLL/GOB

Que, en tal sentido, debe considerarse la formación de una Comisión Ciudadana para planificar y ejecutar, en el ámbito regional, los actos de Conmemoración del Bicentenario de nuestra Independencia, en correspondencia a los Grupos de Trabajo creados por la Resolución Ministerial N° 035-2019-MC;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° 2. f) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, es de competencia compartida del Gobierno Regional, con el Gobierno Nacional, la difusión de la cultura y la potenciación de las instituciones artísticas y culturales regionales;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los incisos d), t), u) y v), del artículo 21° de la Ley 27867;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Ciudadana Regional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, con carácter temporal, encargada de planificar, organizar, gestionar el financiamiento nacional o internacional y ejecutar las actividades que realcen la Gesta Libertadora y los actos de los Patriotas Nacionales.

Esta Comisión estará conformada por:

- Ing. Manuel Felipe Llempén Coronel, Gobernador Regional de La Libertad, quien la presidirá
- Señor Francisco San Martín Baldwin, quien ejercerá de Director General, y los miembros:
 - Señor Constante Traverso Flores
 - Señora Adriana Doig Manucci
 - Señor Jorge León Collantes
 - Señor Guillermo Morales García
 - Señor Guillermo Benavides Zavaleta
 - Director de la Casa de la Identidad Regional
 - Representante de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad
 - Representante de la Asociación de Colegios Profesionales de La Libertad
 - Gerente Regional de Educación
 - Gerente Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía
 - Representante de la Universidad Nacional de Trujillo
 - Representante del Seminario de San Carlos y San Marcelo
 - Representante del Colegio Nacional San Juan de Trujillo
 - Representante del Colegio Santa Rosa de Trujillo
 - Representante del Ejército del Perú
 - Representante de la Policía Nacional del Perú



Resolución Ejecutiva Regional N° 1149 -2019-GRLL/GOB

- Representante de la Comisión Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú en la Región La Libertad creada por Acuerdo Regional N° 004-2019-GRLL/CR
- Representante del Arzobispado Metropolitano de Trujillo
- Representante de la Marina de Guerra del Perú
- Representante del Ministerio de Cultura – Dirección Desconcentrada de La Libertad
- Representante de la Asociación de Restaurantes y Hoteles de La Libertad
- Alcaldes Provinciales de la Región La Libertad o sus representantes.

SEGUNDO.- APROBAR, la conformación de las Sub Comisiones de Organización, de Financiamiento, de Asuntos Internacionales, de Turismo, Interregional, de Educación, de Historia y de Difusión.

TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia General Regional colabore con la Comisión Ciudadana Regional nominada en primera parte resolutive, con la gestión de parte de la financiación, con recursos propios del Gobierno Regional La Libertad, de acuerdo con las posibilidades presupuestales de éste, con el objeto de efectuar las actividades programadas por la Comisión Ciudadana Regional.

CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia General Regional gestione los recursos del Ministerio de Cultura y de las entidades privadas o internacionales que deseen sumarse a estas actividades.

QUINTO.- La Comisión Ciudadana Regional para la Conmemoración de Bicentenario de la Independencia del Perú podrá ampliar, en caso de considerarlo necesario, el número de sus miembros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FFGS/Ndpf



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL